



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 116-MDPP

Puente Piedra, 20 DIC. 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Puente Piedra en Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE RESTRINGE EL TRANSITO DE VEHICULOS MENORES EN LA AVENIDA JUAN LECAROS

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRINGIR, el tránsito de vehículos menores en la Av. Juan Lecaros de Este a Oeste (tramo Calle Manuel Garay hasta la Av. Buenos Aires) y Av. Juan Lecaros sentido Oeste a Este (tramo Av. Buenos Aires hasta Av. Puente Piedra).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La restricción establecida en el Artículo precedente, regirá a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde, a que mediante Decreto de Alcaldía realice acciones complementarias con el fin de mejorar el ornato en la Av. Juan Lecaros.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas jurídicas y vehículos menores de las que prestan el servicio en la jurisdicción del distrito de Puente Piedra, que incumplan con lo dispuesto en el presente Decreto serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Transito, Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y sus modificatorias, así como lo dispuesto por la Ordenanza que regula dicho servicio en le Distrito de Puente Piedra.

ARTÍCULO QUINTO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Fiscalización, Sub Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial y a la Sub Gerencia de Serenazgo en el ámbito de sus competencias; a las cuales la Gerencia Municipal brindará el apoyo logístico necesario.

ARTÍCULO SEXTO.- Deróguese cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DEPARTAMENTO DE METROPLAN
ALCALDE
RENAN ESPINOZA ROSALES
ALCALDE